

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO

Por acuerdo del Consejo de Investigación y Estudios de Posgrado tomado en su sesión del día 25 de octubre de 2018 y con fundamento en los artículos 67, 68, fracción II, 69, 72, 73 y 76 del Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con relación a la integración y elección de sus miembros; la Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A los miembros del Padrón de Investigadores de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, para la elección de los integrantes del Consejo de Investigación y Estudios de Posgrado (CIEP), período 2018-2022, por áreas del conocimiento con base a la siguiente clasificación:

- I. Ciencias Sociales y Administrativas;
- II. Ciencias Exactas;
- III. Ciencias Naturales y Agropecuarias;
- IV. Ingeniería y Tecnologías;
- V. Ciencias de la Salud; y
- VI. Ciencias de la Educación y Humanidades.

BASES:

1) Generales:

- a) Por cada una de las áreas se elegirán tres representantes propietarios con sus respectivos suplentes;
- b) En cada área, los consejeros deberán provenir de distintas Unidades Académicas;

- c) Las Unidades Académicas no podrán contar con más de un consejero propietario en el CIEP;
- d) En ningún caso la representación por área podrá ser ocupada por una sola disciplina;
- e) Los candidatos deberán inscribirse por fórmulas; cada fórmula estará integrada por un propietario y un suplente, ambos deberán entregar una carta compromiso; y
- f) Los miembros del CIEP electos durarán en su cargo cuatro años y no podrán ser reelectos para el siguiente período.

2) De los Candidatos:

Son requisitos para ser consejero propietario o suplente los siguientes:

- a) Ser Profesor-Investigador Titular, definitivo y miembro del Padrón de Investigadores de la Institución;
- b) Ser mexicano o inmigrado;
- c) Tener una antigüedad mínima de cinco años en la Universidad como miembro del personal docente;
- d) Tener una antigüedad mínima de tres años cumplidos como miembro del Padrón de Investigadores de la BUAP;
- e) Poseer el grado de Doctor y haber desarrollado labores de investigación y docencia de posgrado en la Universidad en forma regular en los últimos cinco años. En el Área de Ciencias de la Salud se podrán aceptar Médicos Especialistas con Maestría; y
- f) No ocupar en la Universidad ninguna plaza de confianza o cargo administrativo, ni de representación institucional o sindical al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo.

3) De la Comisión Electoral:

El proceso de elección de los Consejeros estará a cargo de una Comisión Electoral que se integrará con siete miembros de la siguiente forma:

- I. Dr. Ygnacio Martínez Laguna, en su carácter de Vicepresidente del CIEP;
- II. Dr. Gabriel Montes Sosa, Dr. Miguel Castañeda Lucio y Dra. Ma. De Lourdes Flores Lucero, por el Consejo de Investigación y Estudios de Posgrado; y
- III. Dr. Ramón Sebastian Acle Mena, Dra. Rosa del Carmen Rocha Gracia y Dra. Amira del Rayo Flores Urbina, Consejeros Universitarios designados por la Secretaría General.

Los miembros de esta Comisión designarán de entre ellos a su Presidente; y fungirá como Secretario Técnico de la Comisión la Dra. Ma. Verónica del Rosario Hernández Huesca, Secretaria del CIEP.

El Padrón de Investigadores (Padrón Electoral) será publicado del viernes 16 de noviembre al viernes 23 de noviembre del año en curso en lugar público en las instalaciones que ocupa la Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado (VIEP) tanto en el Área Centro, como en el CUVyTT y en las oficinas de Rectoría en Ciudad Universitaria, además de estar disponible en el portal electrónico <http://www.viep.buap.mx>, con el propósito de permitir que se efectúen las aclaraciones pertinentes al mismo. Las aclaraciones deberán ser dirigidas a la Dirección General de Investigación de la VIEP a más tardar el miércoles 21 de noviembre de 2018, a las 14:00 horas. En caso de no recibir solicitudes de aclaraciones en ese plazo, el Padrón publicado se dará por válido.

4) Del registro de los candidatos

- a) Los Profesores-Investigadores deberán registrarse por fórmulas (Propietario y Suplente); y
- b) El registro de candidaturas se efectuará ante la Comisión Electoral, en las oficinas de la VIEP área Centro (4 Sur No. 303,

altos) de 10:00 a 16:00 horas el día lunes 26 de noviembre de 2018.

5) De la Elección:

- a) Las elecciones se realizarán el día lunes 3 de diciembre de 2018, de 10:00 a 18:00 horas, mediante voto universal, directo y secreto de los miembros correspondientes a cada una de las áreas. Cada elector podrá votar hasta por tres fórmulas diferentes de acuerdo a su área de adscripción. La urna se ubicará en las oficinas de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado área C.U. (CUVyTT);
- b) En caso de que antes de las 18:00 horas se agotare el Padrón por haber sufragado todos los votantes, se considerará terminado el Proceso Electoral e inmediatamente se realizará el cómputo público de los votos emitidos con la presencia de los miembros de la Comisión Electoral;
- c) Serán declaradas electas las tres fórmulas de candidatos que obtengan el mayor número de votos por área y que se ajusten a lo estipulado en las “BASES” de la presente convocatoria;
- d) Toda objeción o inconformidad respecto al proceso de votación será turnada por escrito a la Comisión Electoral antes de iniciarse el escrutinio y cómputo de los votos; el Vicepresidente del CIEP turnará la objeción o inconformidad al Pleno del Consejo, en la sesión de calificación, para que la estudie y resuelva lo que en derecho proceda (Art. 51 del Reglamento del Consejo de Investigación y Estudios de Posgrado);
- e) La calificación de las elecciones será realizada por el Pleno del Consejo de Investigación y Estudios de Posgrado en Sesión Extraordinaria que se celebrará el día miércoles 5 de diciembre de 2018; y

- f) Los Consejeros electos tomarán posesión de su cargo en Sesión Solemne del Consejo de Investigación y Estudios de Posgrado del mes de diciembre de 2018.

6) De los imprevistos

Cualquier imprevisto no contemplado en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Electoral.

H. Puebla de Z., a 15 de noviembre de 2018
“PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR”

Dr. José Jaime Vázquez López
Secretario General

Dr. Ygnacio Martínez Laguna
Vicerrector de Investigación y Estudios de Posgrado